

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 SEP 2019

00322

Expediente N° 14.139/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.139/19, en el recayera la Resolución FI N° 321-D-2019, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura “Microbiología de los Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, vacante y desocupado por renuncia de la Dra. María Mercedes JUÁREZ, aceptada por Resolución CS N° 136/19.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo.

Que mediante Resolución FI N° 341-D-2019, se acepta la renuncia a la Comisión Asesora, presentada por el Dr. Anibal Marcelo SLAVUTSKY, y se procede a dejar definitivamente conformado el tribunal evaluador, por desplazamiento y sustitución de miembros.

Que sólo uno (1) de los inscriptos presentó, antes del Sorteo de Temas, el Plan de Trabajo cuya obligatoriedad impone el artículo 13 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.



00322

Expediente N° 14.139/19

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la Dra. Natalia Soledad CORBALÁN en el cargo objeto del Llamado.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

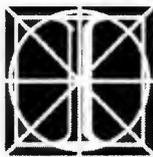
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 178/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00322

Expediente N° 14.139/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2019)

RESUELVE:

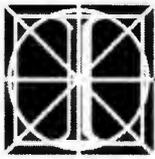
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 321-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Lic. Natalia Soledad CORBALÁN (D.N.I. N° 29.527.641) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Microbiología de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, vacante y desocupado por renuncia de la Dra. María Mercedes JUÁREZ, aceptada por Resolución CS N° 136/19.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dra. Lic. Natalia Soledad CORBALÁN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Dra. Lic. Natalia Soledad CORBALÁN, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.139/19

posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y en el inciso a) del artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se rigen por las disposiciones contenidas en la Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Dra. Lic. Natalia Soledad CORBALÁN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSA; a la Dra. Lic. Natalia Soledad CORBALÁN; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00322 -CD- 2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA